

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 73/1990, de 16 de octubre, por el que se cesa a don José Cestero Báez como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.7 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 1990 en uso de las facultades para él establecidas en el artículo 25.16 de la Ley antes reseñada,

DISPONGO

Cesar a don José Cestero Báez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 16 de octubre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 74/1990, de 16 de octubre, por el que se nombra a don Constantino Fernández Sierra como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.7 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 1990 en uso de las facultades para él establecidas en el artículo 25.16 de la Ley antes reseñada.

DISPONGO

Nombrar a don Constantino Fernández Sierra, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 16 de octubre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Centro Atención Minusválidos, Psíquicos con domicilio en Plasencia, Ctra. de Cáceres, s/n solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Centro Atención Minusválidos, Psíquicos el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Iberduero Plasencia 2 E.T.D. Polígono Derivación.

Final: C.T. Proyectado.
 Términos municipales afectados: Plasencia.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Emplazamiento de la línea: Término municipal de Plasencia.
 Presupuesto en pesetas: 1.695.972.
 Finalidad: Mejora de Servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-004085-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sánchez Pascual, Julián, con domicilio en Coria, Avda. Virgen de Argeme, 9 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Sánchez Pascual, Julián el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Moraleja a pantano Borbollón.

Final: C.T. Proyectado.
 Términos municipales afectados: Mohedas.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Aisladores: Tipo Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Mohe-da», Ctra. de Moraleja al pantano, Km. 4.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15,000 / 0,380 / 0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 25.
 Emplazamiento: Mohedas. Ctra. Moraleja, Km. 4 del término municipal de Moheda de Gata.
 Presupuesto en pesetas: 949.892.
 Finalidad: Secaderos de tabaco.
 Referencia del Expediente: 10/AT-004233-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Llerena.
 Final: Apoyo N-5 Línea Llerena-Bienvenida.
 Términos municipales afectados: Llerena e Higuera de Llerena.